

RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS
CONVOCATORIA EXTERNA – OPOSICIÓN

**PUESTO DE RESPONSABLE DE ASESORIA JURÍDICA (OCUPACIÓN
RESPONSABLE DE SECRETARIA GENERAL)**

APellidos	NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO
ATIENZA MOYNA	MARÍA ELVIRA	Admitida
BELLÓN SAN GREGORIO	ANA	Admitida
BENEITEZ TOLEDO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	Admitida
BLAZQUEZ GARCÍA	IVAN	Admitido
BULLIDO TOLEDANO	BORJA	Admitido
CASTILLO MARTINEZ DE VICTORIA	EMILIO	Admitido
CILLERO DEL CABO	PATRICIA	Admitida
DELGADO SALAS	JAVIER	Admitido
DIAZ-FLORES GARCÍA	VICTOR	Admitido
ESTEBAN TAMAYO	ALBA	Admitida
FERNANDEZ HERNANDO	MONSTSERRAT	Admitida
GÁLVEZ MORALES	BEGOÑA	Admitida
GARRIDO FERNANDEZ	ALBERTO	Excluido
GILARRANZ LAPEÑA	MARÍA DEL CARMEN	Admitida
GUERRERO SIMARRO	BEATRIZ	Admitida
JIMENEZ MAROTO	GONZALO	Admitido
LETE DOMINGO	NEREA	Admitida
MARTÍN BARTOLOMÉ	MARÍA	Admitida
MEDIEL BOJORGE	MICHELLE ITZA	Admitida
MONJAS RODRIGUEZ	JESÚS MIGUEL	Admitido
MUÑOZ ALONSO	ANA ISABEL	Admitida
MUÑOZ ZAMORANO	IVAN	Admitido
OSADO CURIEL	JUDIT	Admitida
PÉREZ BERGÓN	LORENA	Admitida
RIVILLA ROBLES	RAÚL	Admitido
ROMEO GÓMEZ	MANUEL JOSE	Admitido
ROMERO MUÑOZ	ALICIA TERESA	Admitida
SACRISTAN ROMERO	FRANCISCO	Admitido
SÁNCHEZ DE TOCA ALAMEDA	ANA	Admitida
SANFELIZ RAPALLO	NEREA	Admitida
SANTANDER MADINAZKOITIA	ANTONIO HERNAN	Admitido
VALLINA FERNANDEZ	VICENTE	Excluido
VELAZQUEZ DEL BURGO	BEATRIZ	Admitida
VERDEJA MUÑIZ	PEDRO	Admitido

Mediante la presente Resolución, los candidatos declarados **ADMITIDOS** quedan convocados a la realización del primer y segundo ejercicio que tendrá lugar el día **7 de mayo de 2021** en la cuarta planta (**Salón de Actos de Presidencia**) de la sede del Organismo Público Puertos del Estado, sita en la Avenida del Partenón nº10 (28042-Madrid)

El llamamiento será único, siendo **el primer ejercicio a las 10:00 horas y el segundo ejercicio a las 10:30 horas**. Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI, mascarilla y bolígrafo negro o azul.

A efectos de acreditar el desplazamiento, sirva la lista de admitidos y citación efectuada en esta Resolución para justificar la necesidad de desplazamiento dado que es uno de los motivos señalados en el artículo 6.1.i) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2:

“1. Se restringe la entrada y salida de personas del territorio de cada comunidad autónoma y de cada ciudad con Estatuto de autonomía salvo para aquellos desplazamientos, adecuadamente justificados, que se produzcan por alguno de los siguientes motivos:

- i) Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.”*

Madrid, 26 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

D. José Antonio Morillo-Velarde del Peso